LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A II (N° 6.243)

Artículo 1º.- Prolóngase el Pje. Ronchi con 10 m. de A.O hacia el Oeste hasta su encuentro con el Pje. Gosweiler con el mismo eje.

Art. 2°.- Modifícase el A.O. de la calle aprobada por Decreto n° 5.398/77 (A.O. 20 m.) que pasa a tener 10 m. de A.O. en el tramo comprendido entre la L.M. Oeste de calle Gosweiler y la L.M. Oeste de Boulevard Avellaneda.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

EF

Sala de Sesiones, 5 de Setiembre de 1996.-

Exptes. Nros. 79496-I-96-H.C.M.; 34579-U-95 Y 23632-E-95-D.E.-